

Boletín de prensa

21 de febrero de 2011

Comunicado de prensa CONABIO Núm. 61
México, D.F.

MÉXICO ESTABLECE PRECEDENTES PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS GENÉTICOS Y SU CONOCIMIENTO TRADICIONAL



CIUDAD DE MÉXICO.- México participa con determinación para salvaguardar los recursos genéticos y su conocimiento tradicional asociado, prevenir la biopiratería y distribuir beneficios justos y equitativos por el uso de estos recursos a nivel mundial. El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Mtro. Juan Rafael Elvira Quesada, firmará junto con representantes de otros países del mundo, el *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios*. El evento tendrá lugar en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas de la Ciudad de Nueva York, este próximo 24 de febrero.

En representación de nuestro país y acompañando al Secretario de Medio Ambiente, asistirán por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) el Embajador Claude Heller, Representante Permanente de México ante la ONU; por parte de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), el Dr. José Sarukhán Kermez, Coordinador Nacional, así como el Mtro. Pedro Álvarez Icaza, Coordinador de Corredores y Recursos Biológicos, quien funge como Punto Focal Nacional para acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios; también asistirá el Dr. Luis Fueyo Mac Donald, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

El *Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución de Beneficios*, asegura que los países originarios y proveedores de los recursos genéticos participen de manera justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de dichos recursos. Asimismo, el documento asegura a las comunidades indígenas y locales que la utilización de sus conocimientos tradicionales, asociados a los recursos genéticos, cuente con su consentimiento previo. Además, establece medidas para que estas comunidades reciban los beneficios que se generen de esa utilización.

El proceso de negociación de este Protocolo abarcó siete años de arduas negociaciones, las cuales dieron como resultado el documento que fue adoptado al cierre de la Cumbre de Biodiversidad correspondiente a la Décima Conferencia del Convenio sobre Diversidad Biológica (CoP10) (www.biodiversidad.gob.mx/planeta/CDB/cdb.html) realizada en Nagoya, Japón en octubre del año pasado.

El Protocolo establece la obligación a los países usuarios para que tomen diferentes medidas a fin de evitar la apropiación y uso indebido de los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado. Una medida corresponde al cumplimiento de la legislación nacional del país proveedor de los recursos genéticos. Asimismo, se establece la designación de lineamientos efectivos de monitoreo para la utilización de éstos recursos.

Para que las medidas establecidas en el Protocolo sean legalmente obligatorias para los países y el documento entre en vigor, es necesario contar con al menos 50 firmas y ratificaciones por parte de cada uno de los países miembro del Convenio sobre Diversidad Biológica. El Protocolo se abrió a la firma recién el 2 de febrero y México se encuentra entre los primeros países signatarios, demostrando su compromiso con la conservación, el uso sustentable y la distribución justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso de los recursos genéticos. Para el caso de nuestro país, una vez firmado el Protocolo por el titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el documento deberá ser ratificado por el Senado ya que su implementación internacional, obliga a los países a tomar medidas administrativas, legislativas y de política pública. El propósito es cumplir con las obligaciones



**Comisión Nacional para el Conocimiento
y Uso de la Biodiversidad**

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

correspondientes a través de la elaboración de leyes específicas o de la modificación de la legislación existente.

México fue promotor de las negociaciones de este Protocolo cuyo origen se asocia a la fundación del Grupo de Países Megadiversos Afines en el año 2002. Este grupo impulsó el desarrollo de un régimen internacional para promover y salvaguardar efectivamente la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes, lo que contribuye a dar cumplimiento al tercer objetivo del Convenio sobre Diversidad Biológica. La creación y desarrollo de capacidades, el fortalecimiento de los recursos humanos e institucionales y la cooperación en materia institucional, son requisitos indispensables para el cumplimiento del régimen a nivel internacional.

Para más información consultar:

www.conabio.gob.mx

www.biodiversidad.gob.mx/cbmm/

Nota para los editores:

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.

Para más información, favor de contactar a:

Mtro. Pedro Álvarez Icaza. Coordinador de Corredores y Recursos Biológicos, CONABIO.

Tel. (55) 5004 49 54 pedroalvarez@conabio.gob.mx

Acerca de la CONABIO en general:

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO

Tel. (55) 5004 50 00 cgalindo@conabio.gob.mx